

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de marzo de 2022
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de banco popular.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



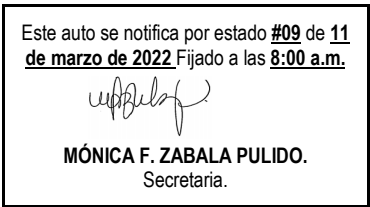
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00378
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: GERMÁN YANGUMA IBARRA
Fecha Auto: 10 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada por BANCO POPULAR S.A., el pasado 03 de febrero de 2022, informando que el demandado NO posee vínculos con su entidad, dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c899a2e51b741342a24e87931f46910f83d52944855f60ed242b79466bf5d677

Documento generado en 10/03/2022 09:10:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>